

CHILE / POLÍTICA / PORTADA

Resquicio legal deja en suspenso prisión preventiva solicitada para Jaime Orpis

El Ciudadano · 25 de mayo de 2016

El desafortado senador enfrenta cargos por fraude al Fisco por 152 millones de pesos, delitos tributarios y cohecho por 243 millones recibidos de parte de Corpesca.





Según registros de la fiscalía, por el delito de cohecho, Orpis habría obtenido desde Corpesca la suma de \$ 233 millones. Mientras que por fraude al fisco un monto cercano a los \$152 millones.

No obstante la contundencia de los antecedentes expuestos por la fiscal Ximena Chong, durante la audiencia de formalización que se extendió por ocho horas en el Cuarto Juzgado de Garantía de Santiago, la defensa del suspendido parlamentario consiguió poner una cuota de suspenso respecto a las medidas cautelares solicitadas por el ente persecutor contra Orpis.

En efecto, su abogado sostuvo que la ley exige ciertos requisitos para que las sentencias se encuentren ejecutoriadas. «En el caso del desafuero, no se ha dictado el cúmplase correspondiente ni la comunicación al Senado; mientras no se haya verificado que queda a firme la resolución, el tribunal no puede dictar medidas cautelares respecto al senador Orpis», dijo Carlos Cortés.

Durante la audiencia de formalización del senador Jaime Orpis y el exgerente de Corpesca, Francisco Mujica, la magistrado Ana Emilia Ethit ordenó la certificación del desafuero de Orpis a la Corte de Apelaciones, la cual estaría disponible este miércoles a las 9 d la mañana para continuar con la audiencia, en la que se pidió prisión preventiva para el exsenador y arresto domiciliario total para Mujica, consigna Radio Biobío.

El resquicio utilizado por la defensa de Orpis no tomó por sorpresa a la fiscal Ximena Chong, quien dijo que durante esta primera jornada trataron de “explicitar que los pagos recibidos por el senador buscaban que representara los intereses de Corpesca en el Senado”.

Audiencia: Ex diputada Marta Isasi alega demencia

En la audiencia, también se revisó la imputación por soborno contra el exgerente general de Corpesca, Francisco Mujica, quien habría pagado coimas a la exdiputada Marta Isasi y al senador Orpis. En el caso de Isasi, su abogado defensor, Juan Carlos Manríquez, presentó un escrito en el tribunal para excusar la inasistencia de su cliente, adjuntando un informe médico que acreditaría un delicado estado en su salud mental: “Hemos acompañado una serie de antecedentes que, por respeto a la dignidad de una persona, no es del caso ventilar, pero que son sumamente importantes porque este tipo de audiencias exigen que la persona esté en cabal dominio de sus capacidades, a fin de que pueda comprender lo que ahí está ocurriendo”.

Por ello, la fiscalía postergó para el 2 de junio la formalización de la ex parlamentaria.

Según relató la fiscal Ximena Chong, la principal emisora de boletas a Corpesca con la que el senador Jaime Orpis triangulaba dineros desde la pesquera, Carolina Gazitúa, dejó de recibir esos pagos una vez que el ex UDI decidió contratarla como su asesora en el Congreso.

No obstante, de acuerdo a lo expuesto ayer por la fiscalía, Gazitúa comenzó a poner en práctica la otra modalidad con la cual Orpis obtenía recursos extras a su dieta como parlamentario. Según se acusa, Gacitúa empezó a emitir boletas de

honorarios al Senado por una suma mayor de lo que realmente se quedaba, depositando un excedente en la cuenta personal del parlamentario.

La red de Orpis

Durante la audiencia de formalización, la fiscal Ximena Chong realizó una completa relación de los hechos y demostró la forma en la que se configuró la red articulada por el senador de la UDI, la que estaba integrada, al menos, por 11 personas. Los delitos imputados contra la red son cohecho, fraude al fisco y delitos tributarios en contra del desafortunado senador.

Los miembros de la red serían: Lorena Lara, María Francisca Cuellar, Felipe Rojas (gobernador en Iquique), Lucía Montenegro, Carolina Gazitúa, Pilar Plaza, Alexis Ramírez, Marcelo Ramírez, Flavia Manríquez, Muriel Teixido y Bárbara Molina.

Fuente: [El Ciudadano](#)